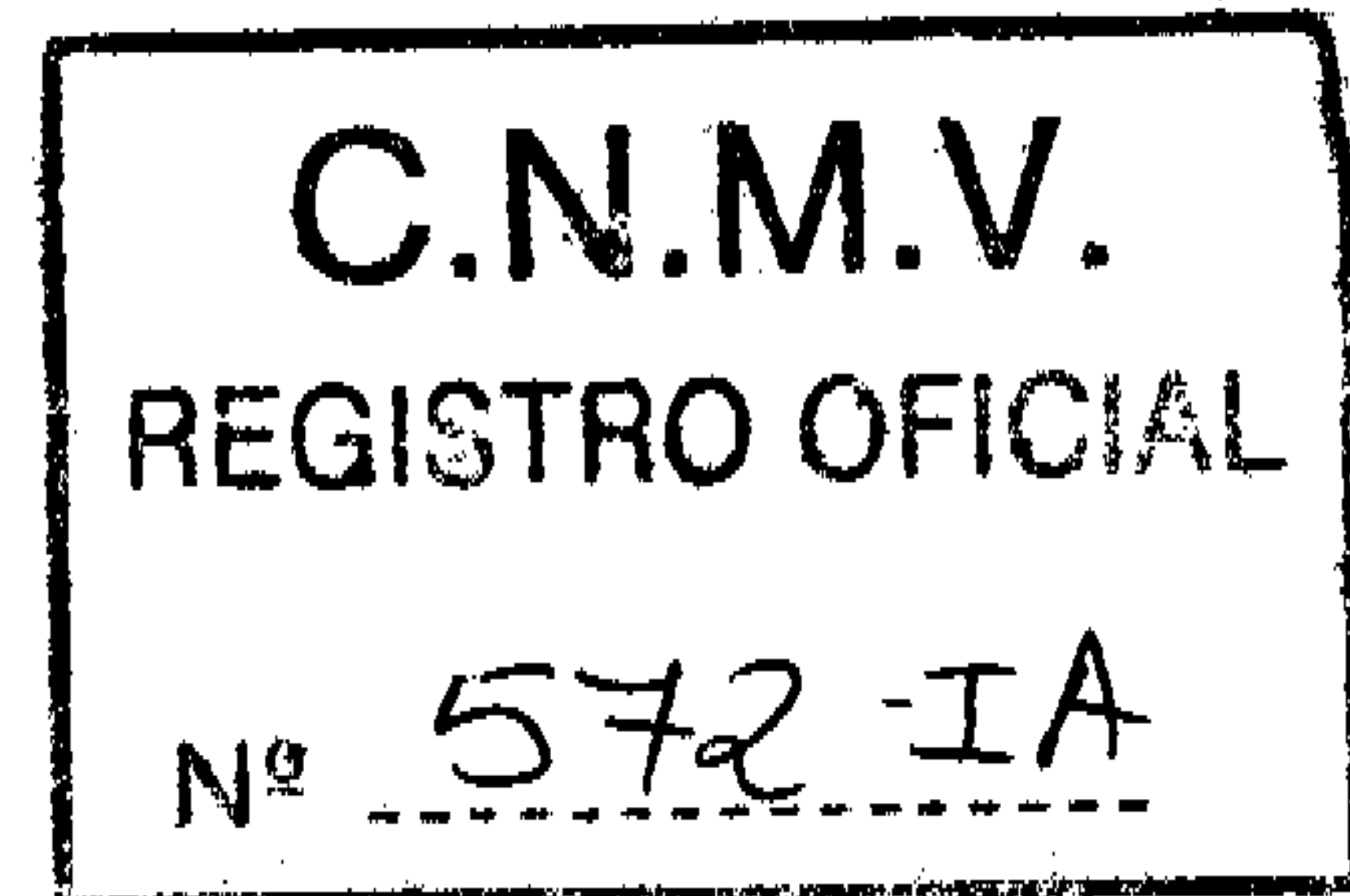


Comisión Nacional Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Miguel Ángel, 11
28010 Madrid



Madrid, 17 de junio de 2008



Muy Sres. nuestros:

En fecha 23 de mayo de 2008 enviamos a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores una primera respuesta al requerimiento de documentación remitido por esa Comisión Nacional el pasado día 5 de mayo de 2008 con número de salida 2008028269, que le volvemos a remitir al objeto de ampliar su contenido con aclaraciones adicionales que completan la primera respuesta.

1.1 Los segmentos no se modificaron durante el ejercicio 2007 ya que a nuestro juicio no había habido causas para ello. Los segmentos del Grupo CODERE coinciden en general con áreas geográficas, ya que es el formato principal de información utilizado por la Dirección. Asimismo, como consecuencia de que en muchos casos no es posible separar los costes de varias líneas diferentes de actividad, actualmente es inviable considerar otra clasificación distinta sobre los segmentos que no sean las áreas geográficas.

Una vez mencionado lo anterior, es preciso indicar que hasta la decisión tomada de reestructurar las operaciones en Italia, se consideró que las mismas componían un segmento en sí mismo. Esta segmentación reflejaba el solapamiento entre nuestras actividades y la expectativa de que la convergencia entre las modalidades de juego sería impulsada a lo largo del tiempo por la evolución del reglamento del sector. El enfoque de nuestra estrategia había sido (y sigue siendo) la red de máquinas, que es la entidad reconocida regulatoriamente en el sector de máquinas recreativas, y que por tanto soportaba nuestra operación de Máquinas Directa y conforma la base de la estrategia de expansión mediante la adquisición de participaciones mayoritarias en operadoras existentes. Anticipamos la posibilidad de instalar máquinas recreativas en las salas de bingo, que fue permitido por reglamento en febrero del 2007 y pujamos por varias licencias de apuestas deportivas con la premisa de que se pudiera operar esta actividad en las instalaciones de bingo y bares donde se operan máquinas. Dada esta visión de convergencia, en la opinión de los gestores, no tenía sentido evaluar la inversión en una de estas líneas de negocio aisladamente, sino en el contexto de la estrategia nacional, y la información utilizada para el control y la revisión de las operaciones fue la de Italia

como país, y este indicador no había variado desde el comienzo de las operaciones en el país.

La Dirección del Grupo, a la vista de que el marco regulatorio no se ha desarrollado en línea con las expectativas (y el hecho de que varias multas y penalidades seguían como amenazas, particularmente para Codere Network, S.r.L.) y de que los resultados del segmento Italia no cumplían los presupuestados en los planes de negocio elaborados, a finales del ejercicio 2007 realizó una revisión estratégica de la posición en Italia, incluyendo un análisis detallado de los flujos de caja futuros de cada una de las tres líneas de actividad del segmento Italia, estimando de la mejor forma posible los costes individualizados que serían repercutibles a cada una de ellas. En dicha estimación se consideró que la forma más cercana podría ser la identificación o asignación por sociedades.

Como resultado de esta revisión se alcanzaron varias conclusiones:

- Dado el entorno regulatorio, y en particular las implicaciones de la nueva ley financiera del 2007, sería apropiado reconocer la probabilidad de que algunas de las multas y penalidades pudieran resultar en pagos por parte de Codere Network, S.r.L. Además, el negocio de la red no había cumplido con las expectativas de rentabilidad.
- La gran mayoría de las pérdidas de la operación de máquinas vino de la operación propia (directa), que había mostrado una rentabilidad muy inferior a la de los socios que se iban comprando (las indirectas), y la estructura necesaria para gestionar este grupo de máquinas directamente.
- Estas conclusiones, y una investigación posterior, nos llevaron a una percepción muy distinta de la que antes dirigía la estrategia: que no es necesario mantener la actividad de máquinas directa para mantener la estrategia de crecimiento mediante las adquisiciones de operaciones indirectas, apoyada en la red de Codere Network, S.r.L.

De este modo, las provisiones y el cambio de expectativas para el negocio de máquinas y red, fueron en su conjunto un catalizador hacia un nuevo esquema estratégico. A la luz de esta nueva percepción, empezamos a diseñar la reestructuración del negocio de máquinas, para eliminar la operación directa, y la estructura de gestión perteneciente a la misma.

Por lo tanto concluimos que fue apropiada y necesaria la separación de los tres grupos de UGEs diferenciadas, así como un cambio en el enfoque de la gestión del negocio en Italia. A partir del cierre del ejercicio 2007, se ha elaborado un plan de negocio individualizado por línea de actividad; es decir, aún sin cambiar las actividades que generan ingresos en Italia, que siguen siendo las mismas que en ejercicios anteriores, se ha realizado un ejercicio de análisis de los gastos imputables a cada línea de forma que se identifiquen los flujos individualizados de los tres grupos de UGEs y se puedan tomar decisiones de gestión orientadas a optimizar el resultado del segmento Italia.

Al cierre del ejercicio 2007, dado que se pudo disponer de información de los tres grupos de UGEs, se optó por realizar una separación del fondo de comercio de Italia en cada una de las tres, utilizando como método de partida o de referencia el indicado en la



NIC 36 párrafo 87, el de los valores relativos (que está basado en la proporción de sus valores en uso) pero, al ser el análisis de flujos de efectivo esperados de la línea de máquinas directo negativo, el reparto se centró en las dos restantes UGEs. De todos modos y por prudencia, la Dirección saneó un importe de 402 miles de euros a Máquinas Directo correspondientes al Fondo de Comercio que provenía de la adquisición de dicho negocio, y que estaba asignado a una de las sociedades que realizaban la actividad. Si se hubiesen utilizado los datos históricos para todas las UGEs el valor asignado a Máquinas Directo hubiera sido el mismo.

El cambio anterior en la imputación del fondo de comercio está basado en que a partir de 31 de diciembre de 2007 el mínimo nivel al cual puede controlarse el fondo de comercio a efectos internos de Dirección es cada uno de los Grupos de UGEs. De ahora en adelante, a la luz de nuestra reestructuración mostraremos información segmentada para Italia Bingos e Italia Máquinas (que incluye las operaciones indirectas y la red).

1.2 Las principales hipótesis empleadas para el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo de Italia son las que se detallan en la siguiente tabla.

	2008	2009	2010	2011	2012
Explotación indirecta y Red					
Número de máquinas recreativas en explotación indirecta final de periodo	1,916	2,159	2,432	2,432	2,432
Recaudación diaria (€) por máquina	66	72	76	79	82
Bingos y Apuestas					
Número de asientos de bingo	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191
Recaudación diaria por asiento de bingo (€)	87	90	92	93	95
Número de máquinas recreativas promedio	748	908	908	908	908
Recaudación diaria (€) por máquina	90	95	98	101	105

Al respecto de las hipótesis para la UGE de Máquinas Directo, lo relevante son los flujos negativos estimados hasta la rescisión de la actividad, tal y como se explica más abajo en la respuesta 1.3.

Respecto a la tasa de descuento, tal y como se indica en la nota 10 de la memoria consolidada, se empleó un WACC (Weighted Average Cost of Capital, en español media ponderada del coste de capital) del 9,21%. La tasa de descuento no se puede individualizar por UGE, dado que no existen universos de compañías comparables distintas por línea de negocio, sino que se utiliza un universo de compañías comparables genérico de juego, y se individualiza por país de acuerdo con las primas de riesgo país relevantes en cada caso.

1.3 El efecto sobre el deterioro del fondo de comercio de haberse mantenido la estructura de grupos de UGEs para el análisis del deterioro del fondo de comercio de Italia conforme a ejercicios anteriores no hubiese diferido significativamente del registrado con la nueva estructura de grupos de UGEs ya que los flujos derivados de la UGE máquinas directo se habrían considerado en el total flujos del grupo de UGEs hasta el límite temporal en el cual la Dirección financiera consideraba razonable que dejaran de ser operativos (siendo claramente una actividad deficitaria no se pueden considerar una renta perpetua ya que carece de sentido de negocio), en definitiva, hasta la fecha estimada en la que el Consejo tomase una decisión al respecto (venta, discontinuación o reestructuración). Por ello los flujos negativos estimados habrían sido

de 4 millones de euros correspondientes a los flujos negativos esperados hasta la rescisión de la actividad. Estos 4 millones negativos se verían compensados con los flujos sobrantes del resto de las UGEs (Bingos Italia, básicamente) como se puede ver en el primer cuadro de la respuesta 1.4.

1.4 Los importes en libros de las tres unidades generadoras de efectivo italianas previos al cálculo del test de deterioro de activos, así como el importe recuperable de las mismas y el cargo de deterioro de activos resultante es el que se muestra en la siguiente tabla:

<i>millones de euros</i>	Explotación directa	Explotación indirecta y Red	Bingos
Importe en libros	7.2	9.9	92.9
Importe recuperable (valor en uso)	(4.0)	5.8	107.3
Deterioro de activos	7.2	4.1	0.0

El análisis de sensibilidad descrito por el párrafo 134 (f) de la NIC 36 tan sólo es aplicable a la unidad generadora de efectivo de Bingos y Apuestas, ya que es la única en la que el importe recuperable de la unidad es superior al importe en libros de la unidad y por tanto se puede calcular el valor a asignar a las hipótesis clave para que se iguale el importe recuperable de la unidad a su importe en libros. Este análisis se muestra en la tabla siguiente:

Bingos y Apuestas	2008	2009	2010	2011	2012
Número de asientos de bingo original	6,191	6,191	6,191	6,191	6,191
Valor para igualar importe recuperable a importe en libros	5,823	5,823	5,823	5,823	5,823
Reducción	-6%	-6%	-6%	-6%	-6%
Recaudación diaria por asiento de bingo (€) original	87	92	95	98	102
Valor para igualar importe recuperable a importe en libros	87	90	92	93	95
Reducción	0%	-2%	-4%	-5%	-6%
Número de máquinas recreativas promedio original	748	908	908	908	908
Valor para igualar importe recuperable a importe en libros	645	702	702	702	702
Reducción	-14%	-23%	-23%	-23%	-23%
Recaudación diaria (€) por máquina original	90	95	98	101	105
Valor para igualar importe recuperable a importe en libros	90	90	91	91	92
Reducción	0%	-4%	-7%	-10%	-12%

En el caso de la unidad generadora de efectivo de Explotación indirecta y Red, tras el cargo tomado por el deterioro de activos, por definición el importe en libros equivale al importe recuperable, y por lo tanto no se puede realizar un análisis de sensibilidad tal y como se describe en el párrafo 134 (f) de la NIC 36. A efectos ilustrativos de la sensibilidad del valor en uso a variaciones de las hipótesis clave hemos realizado variaciones razonables al alza y a la baja de las hipótesis clave e incluimos su efecto en la siguiente tabla:



	2008	2009	2010	2011	2012
Explotación indirecta y Red					
Número de máquinas recreativas en explotación indirecta final de periodo original	1,916	2,159	2,432	2,432	2,432
Sensibilidad al alza	1,973	2,290	2,659	2,659	2,659
Diferencia con hipótesis original	3%	6%	9%	9%	9%
Valor en uso resultante (millones de euros)	7.4				
Diferencia con valor en uso original	27%				
Número de máquinas recreativas en explotación indirecta final de periodo original	1,916	2,159	2,432	2,432	2,432
Sensibilidad a la baja	1,878	2,075	2,292	2,292	2,292
Diferencia con hipótesis original	-2%	-4%	-6%	-6%	-6%
Valor en uso resultante (millones de euros)	4.9				
Diferencia con valor en uso original	-15%				
Recaudación diaria (€) por máquina original	66	73	77	80	84
Sensibilidad al alza	66	75	78	82	86
Diferencia con hipótesis original	0%	2%	2%	2%	2%
Valor en uso resultante (millones de euros)	7.6				
Diferencia con valor en uso original	30%				
Recaudación diaria (€) por máquina original	66	73	77	80	84
Sensibilidad a la baja	66	72	76	79	82
Diferencia con hipótesis original	0%	-1%	-1%	-1%	-1%
Valor en uso resultante (millones de euros)	4.7				
Diferencia con valor en uso original	-20%				

En el caso de la unidad generadora de efectivo de Explotación directa el análisis de sensibilidad no es relevante por diversos motivos: (i) porque que el valor en uso es negativo y no se vislumbra por el equipo gestor un valor razonable de las hipótesis clave que hiciese el valor en uso positivo o incluso mayor al importe en libros de la unidad y (ii) porque se ha completado la venta del negocio directo de explotación de máquinas recreativas.

2.1 A continuación se muestra una conciliación entre los datos requeridos según los cuadros de movimientos de la nota 10 de la memoria consolidada y el detalle de adquisiciones de la nota 4.

	Miles de euros	
Altas del Fondo de Comercio de Consolidación según la Nota 4 de la Memoria	48.167	
Altas del FCC según el cuadro de movimientos (Nota 10 de la Memoria)	<u>60.168</u>	
Diferencia	12.001	
Explicaciones de la diferencia:		
Absorción de Interjuegos, S.A. por parte de Bingos Codere, S.A.	622	A
Opción de compra máquinas recreativas Operbingo Italia, S.p.A.	10.431	B
Vasa & Azzena, S.r.L.	854	C
Traspaso Nanos, S.A.	93	D
Diferencia de redondeo	<u>1</u>	
	<u>12.001</u>	

A – Absorción de Interjuegos, S.A. por parte de Bingos Codere, S.A.

En diciembre de 2007 se lleva a cabo la fusión por absorción de la sociedad Interjuegos, S.A. por parte de Bingos Codere, S.A., ambas sociedades colombianas, pasando el Fondo de Comercio de Consolidación a la sociedad absorbente, Bingos Codere, S.A. Es



una baja en Interjuegos Colombia, S.A. por 511 miles de euros y un alta en Bingos Codere, S.A. El registro de este traspaso se distingue entre coste inicial, 622 miles de euros, y depreciación por tipo de cambio, (111) miles de euros, que arroja un neto de 511 miles de euros.

Dado que no identifican en columnas separadas los traspasos, éste por absorción, se encuentra recogido como alta en el cuadro de movimientos del Fondo de Comercio de Consolidación, en la Nota 10 (página 52) de la Memoria.

	<u>Miles de euros</u>
Coste	622
Depreciación por tipo de cambio	<u>(111)</u>
Importe neto	<u>511</u>

B – Opción de compra máquinas recreativas Operbingo Italia, S.p.A.

Este incremento del Fondo de Comercio por importe de 10.431 miles de euros se debe al registro de la capitalización de la opción de compra de los beneficios de las máquinas recreativas en el Grupo Operbingo. No se produce, por lo tanto, por la adquisición de nuevas sociedades sino por el registro de una de las condiciones pactadas en el momento de la compra. Se explicaba detalladamente en el Folleto de Oferta Pública de Emisión y Suscripción de Acciones de Codere, S.A. (páginas 42 y 43) emitido el 19 de octubre de 2007:

“En diciembre de 2005, el Grupo completó la adquisición del 100% de Operbingo mediante la adquisición de las participaciones restantes a Francomar y los Socios Italianos. El coste total de la operación ascendió a 56,4 millones de euros (del que la mitad corresponde a partes vinculadas). Este importe incluye los fondos desembolsados para la adquisición (que ascendieron a 33,3 millones de euros) más 23,1 millones de euros correspondientes a la deuda neta asumida. Como parte del contrato de compraventa, los vendedores mantienen un derecho en relación con el beneficio de determinadas máquinas recreativas tipo B que podrían instalarse en las salas de bingo si así lo permitiera la legislación aplicable. Este derecho permanecerá vigente hasta que se renueve la primera de las licencias de las salas de bingo, en enero de 2014.

En el momento de la compra, Grupo Codere adquirió dos opciones de compra:

- La primera, una opción de recompra por 0,9 millones de euros sobre dichos derechos a los vendedores por una cantidad que en su totalidad (es decir, considerando las cantidades 43 adeudadas a ambos grupos de vendedores) no será inferior a 5 millones de euros ni superior a 11 millones de euros. Dicho cálculo se realiza mediante la aplicación de una fórmula matemática sobre los importes recaudados por las máquinas durante el plazo en que el derecho puede ser ejercitado (entre el mes de septiembre de 2008 y el de marzo de 2009). A raíz de la aprobación de la legislación que permite la instalación de las máquinas en febrero de 2007, y considerando la alta probabilidad de que el precio del ejercicio de la opción de compra exceda de los referidos 11 millones de euros, se ha procedido a provisionar tal cantidad en el balance en el mes de abril. Dicha provisión se verá reducida en las cantidades satisfechas a los vendedores en la proporción pertinente de la recaudación bruta de las máquinas. **Los 11 millones de euros, los cuales han sido incluidos en el presupuesto de inversiones para Italia de 2007, se registrarán como mayor fondo de comercio en la adquisición de Operbingo. El Grupo ha comenzado a instalar máquinas recreativas en sus bingos desde abril de 2007.**

El valor actual de los 11,0 millones de euros es el registrado como mayor Fondo de Comercio de Consolidación. Pero dado que no se trataba de una nueva adquisición de compañías, no fue incluido en el cuadro de la Nota 4 de la Memoria Consolidada, sino



que se ha registrado como movimientos del ejercicio, en la Nota 10 de la Memoria Consolidada dentro de la Sociedad Tenedora Codere Internacional, S.A.

C – Vassa & Azzena, S.r.L.

Tal y como se indica en la Memoria Consolidada del Grupo Codere, el 51% de Vasa & Azzena, S.r.L. fue adquirido en agosto de 2007 por Codere Italia, S.p.A. generándose en la operación un Fondo de Comercio de Consolidación por importe de 854 miles de euros.

Esta adquisición está recogida en el Cuadro de Movimientos del Fondo de Comercio de Consolidación junto con el FCC generado por la adquisición de Cristaltec Service, S.r.L., totalizando ambos 3.393 miles de euros, dentro de la Sociedad Tenedora Codere Italia, S.p.A. El importe correspondiente a Vasa & Azzena, S.r.L. no se indicó en la Nota 4 de la Memoria Consolidada por error.

D – Traspaso de Nanos, S.A.

Este importe no figura registrado en la Nota 4 porque se trata de un traspaso entre sociedades del grupo y no genera nuevo Fondo de Comercio de Consolidación. Aparece registrado como alta en la Nota 10 con sociedad tenedora Iberargen, S.A., y como baja en la sociedad tenedora Karmele, S.A.

3.1 A continuación se muestra una tabla con el detalle por tipo de activos en millones de euros, sobre los que se efectuó un deterioro al 31 de diciembre de 2007. Dichos importes fueron reducidos de los epígrafes correspondientes en el balance consolidado.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondo de comercio	0,4
Activos intangibles	1,3
Inmovilizado material	4,9
Activos financieros no corrientes	0,6
Total	<u>7,2</u>

3.2 Ningún deterioro ha sido registrado como dotación de amortización del inmovilizado en la cuenta de resultados consolidada. Por error, en las Notas 5 y 6 se indica que los deterioros por importe de 1,3 y 4,9 millones de euros, respectivamente, se han incluido en la columna de adiciones por amortización acumulada cuando en realidad está en la columna de retiros.

Tal como se puede observar en el cuadro del punto 3.1 anterior los importes de 1,3 y 4,9 millones de euros forman parte de los 7,2 millones de euros indicados en el enunciado e



esta pregunta. Por tanto, el deterioro total habido en el ejercicio asciende a 11,3 millones de euros (7,2 millones de euros + 4,1 millones de euros), como se indica en la línea "Deterioro del valor de los activos" de la cuenta de resultados consolidados.

4.1 Como se ha comentado en la Respuesta 1.1, dada la evolución del entorno regulatorio y de los resultados del negocio en Italia, se realizó un análisis que resulta en la recomendación de reestructurar el negocio. A continuación se inició el plan de reestructuración, con el objetivo temporal de comunicar la existencia del plan en paralelo con el anuncio de resultados del ejercicio 2007, planificado para el día 25 de febrero de 2008. Se consideraron varias alternativas de reorganización, eventualmente llegando a la conclusión de que la salida más deseable era una venta a los propios gestores de las operaciones directas, y el despido de los empleados de la estructura de gestión de Codere Italia asociada con la operación directa. Empezaron las negociaciones con el eventual comprador, pero no llegan a su conclusión hasta después de la emisión del informe de resultados en la fecha prevista (el día 13 de marzo de 2008). Por tanto, no fue posible formular y comunicar un plan definitivo de reestructuración antes del anuncio de resultados. Concluimos que en la fecha del cierre, no existían las condiciones necesarias para hacer una provisión de reestructuración (específicamente, porque no se había comunicado el plan a los implicados, y no se había empezado su implementación, no existía la "obligación constructiva" necesaria para justificar tal provisión bajo NIC 37. Concluimos además que bajo NIC 10 la reestructuración es un hecho ocurrido después de la fecha de Balance que no implica ajuste (específicamente "el anuncio o el comienzo de la ejecución de una reestructuración importante"), y que por tanto habría que reflejar el plan y las provisiones relacionadas como hecho posterior.

La Dirección Económico Financiera efectúa sobre la línea de explotación directa el test de deterioro correspondiente y elabora la presentación para el Consejo de Administración de la propuesta de cierre, por venta, de dicha línea de actividad. En el Consejo de Administración del día 13 de marzo de 2008, fue aprobado por éste la propuesta presentada, tomando efecto frente a terceros.

La fecha de venta de las operaciones directas en Italia se materializa el 17 de marzo de 2008, y la posible condonación de la cuenta a cobrar de 3 millones de euros, se produce con la venta de la actividad en el ejercicio 2008, no existiendo por lo tanto al 31 de diciembre de 2007. Hasta ese momento, la única oferta recibida fue de D. Giovanni Gargelli, el ex - director de operaciones de Codere Italia. La condonación incluye como condiciones necesarias que el Señor Gargelli mantenga el 100% de sus intereses en el negocio, cumpla con la legislación laboral aplicable, y reúna otras condiciones con respecto al mantenimiento de conexiones de máquinas de Codere Network, S.p.A.

Adicionalmente, a continuación se indican las circunstancias bajo las cuales podrán ser condonados los 3 millones de euros:

- a) no realizar en cualquier modo, también por el medio de traslados directos o indirectos, asignaciones, alquileres o leasing de empresas o ramas de empresa, operaciones de fusión o escisión u otras operaciones similares, a favor de tercero de participaciones en el capital de las Sociedades; sin la expresa autorización del vendedor;



- b) no realizar y que las sociedades no realicen, incluso por el medio de traslados directos o indirectos, asignaciones, alquileres o leasing de empresas o ramas de empresa, operaciones de fusión o escisión u otras operaciones similares, a favor de terceros, empresas o a ramas de empresa de las Sociedades;
- c) no realizar reducciones de capital o reservas salvo que sea necesario por imperativo legal;
- d) no acordar la liquidación voluntaria de las Sociedades, la distribución o el pago de cualquier tipo de dividiendo o reserva distribuible;
- e) ingresar en Gaming Service, S.r.L. antes del 30 de junio de 2008 y en cuenta futuro aumento de capital, el importe de 150.000,00 Euros;
- f) con referencia a las relaciones de trabajo, actuar en conformidad con la legislación laboral aplicable;
- g) con referencia a las máquinas recreativas, actualmente unidas con las sociedades competidoras Lottomatica y Gmatica, traspasar antes del 30 de junio de 2008 las máquinas conectadas a estas redes a Codere Network, S.p.A. empeñándose, dentro de los mismos límites, para que las fianzas, a tal fin concedidas por Codere, S.A. en el interés del comprador, vengán restituidas y devueltas al vendedor;
- h) cumplir puntualmente las obligaciones de pago respecto a Codere Network, S.p.A;
- i) permitir al vendedor la verificación del cumplimiento de estos objetivos a través del acceso a toda la documentación social y contable necesaria o útil a los objetivos de dicha verificación.

Es importante hacer notar que la línea de actividad vendida sigue siendo cliente del servicio de red que Codere Network ofrece en Italia, y que por lo tanto, es deseable para Codere la continuidad en la actividad económica de la misma.

4.2 El detalle del valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 de los activos y pasivos no corrientes de las sociedades vendidas no se proporcionó porque quedaron registrados a un valor neto contable igual a cero, estando los restantes activos clasificados como corrientes. El hecho de no clasificarlos como disponibles para la venta es por el mismo motivo, el Consejo de Administración no había tomado la decisión de su venta ni se había iniciado la búsqueda activa de un comprador a 31 de diciembre de 2007, con independencia de que ni siquiera afecta al capital circulante.

4.3 La pérdida de los 3 millones de euros por la venta de la operación en 2008 no se registró al 31 de diciembre de 2007 porque a dicha fecha no se había incurrido, ya que corresponde a operaciones generadas a lo largo de 2008.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, located on the left side of the page.

4.4 A continuación se indican las principales líneas de actuación requeridas para asegurar la recuperabilidad del saldo a cobrar remanente de las sociedades vendidas:

- el Plan Operativo que tendrán que implementar, concentra el esfuerzo de gestión en el mantenimiento y optimización del parque de locales rentables actuales y los incorporados a través del acuerdo con Intralot, reduciendo la actividad comercial de captación a la mínima expresión (con el único objetivo de reemplazar los locales rentables perdidos) obligando a las sociedades a revisar profundamente su estructura comercial dejando esta responsabilidad directamente en los responsables de área;
- el primer paso en la implementación es la reestructuración del parque a través de la baja de los locales no rentables (el parque no rentable representa el 51% del parque de locales y el 31% del parque de máquinas recreativas);
- con la reducción del parque, se reduce la plantilla de personal (a través la rescisión selectiva de ciertos contratos, fundamentalmente contratos de duración determinada) hasta llegar a una estructura operativa objetivo optimizada, con la consecuente reducción en costes de personal y otros costes operativos asociados.

Entre los impactos que este plan ocasionará, podemos destacar los siguientes:

- El impacto negativo en Ingresos por la baja de los locales no rentables es mínima, al representar sólo el 4% de los ingresos actuales.
- Se esperan mejoras en los ingresos por incrementos de recaudación derivados de las mejoras en el mantenimiento y la calidad de servicio a los locales rentables por concentración del esfuerzo
- Importante reducción del coste de personal y otros costes asociados debido a la reducción del parque asistido.
- Menor coste medio de gestión por mayor concentración de máquinas recreativas en los locales (por baja de locales no rentables y por acuerdo Intralot).
- Aumento de la calidad de captación por menor presión en volumen y mayor experiencia y conocimiento del negocio de las personas que lo realizan (exclusivamente jefes de área).

El saldo a cobrar remanente de las sociedades vendidas se cobrará al término del plan de pagos de la venta, el 31 de marzo de 2010. El mencionado Plan Operativo muestra un valor a esa fecha superior al saldo remanente a cobrar, y por lo tanto en esa fecha debería poder refinanciarse esa cantidad por las sociedades vendidas.

4.5 En el Consejo de Administración del día 13 de marzo, además de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, es cuando se toma la decisión del plan de reestructuración. Por eso ni en ese momento, ni al 31 de diciembre de 2007, existía un contenido del plan de reestructuración que cumpliera con los requisitos indicados en el párrafo 72 de la NIC 37, ya que dicho plan no tenía definidas ni:

- (i) las actividades empresariales, o la parte de las mismas, implicadas;
- (ii) las principales ubicaciones afectadas;
- (iii) la ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios;



- (iv) los desembolsos que se llevarán a cabo; y
- (v) las fechas en las que el plan será implementado;

La comunicación a los empleados se efectúa con posterioridad a la fecha de formulación y a partir de ésta se comienza a elaborar el plan identificando el colectivo afectado, así como el impacto económico del mismo.

Las líneas directrices del Plan fueron hechas públicas con posterioridad, afectando a un colectivo aproximado de 31 empleados con un coste cercano a los 3 millones de euros. A su vez el plan contemplaba la recolocación de algunos empleados en otras líneas que se mantenían operativas. Al cierre del 31 de marzo de 2008 se ha registrado la provisión correspondiente al cumplirse las condiciones indicadas anteriormente.

5.1 Durante el ejercicio 2007 el Grupo estableció un plan de negocio para Italia que debería permitir la recuperación de los negocios, mediante la utilización de las sinergias entre las cuatro actividades operativas (bingos, máquinas explotación directa, máquinas explotación indirecta y apuestas deportivas).

A lo largo del 2007 en cada uno de los cierres intermedios fueron evaluándose y revisándose tanto el plan de negocio como las valoraciones de los diferentes activos de Italia. Sólomente en la etapa final del cierre del año es cuando fue claramente identificado que el plan de negocio debería tener una clara modificación y de hecho debería cambiar incluso su planteamiento total. Se debería abandonar la hipótesis de las sinergias y concentrarse en líneas de actividades diferentes dentro del mismo país.

Para el resto de unidades de negocio del Grupo, en cada cierre trimestral se revisan igualmente las necesidades de deterioro, pero no se identificó ninguna concreta y significativa. De hecho, los cierres intermedios del 31 de marzo y 30 de junio de 2007 fueron objeto de trabajos especiales de revisión limitada por expertos externos, para su utilización en el proceso de salida a Bolsa de Codere, S.A.

6.1 Entre la fecha de envío de la Información Pública Periódica (IPP) el 25 de febrero de 2008 y la fecha del informe de auditoría el 14 de marzo de 2008, se produjeron escasas reclasificaciones (sin afectar a masas patrimoniales) que han sido introducidas en la nueva IPP aportada.

6.2 Dado que las modificaciones eran tan inmateriales, esta Sociedad no conocía que tuviera que comunicarlo y por ello no emitió ningún comunicado explicativo.

6.3 La nueva Información Pública Periódica ha sido enviada con las modificaciones oportunas, haciéndola coincidente con las Cuentas Anuales.

Estimamos que todo lo expuesto da contestación a las cuestiones planteadas, si bien estamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que pudieran precisar.

Atentamente,

~~José Antonio Martínez Sampedro~~

cc: Robert A. Gray
Adolfo Carpena
David Elízaga